

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N° 660-329/2025.-

DECRETO N° 4357 DEYP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 NOV 2025

ASISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de cargo y persona de la agente Vilma Norma Cachizumba, CUIL N° 27-178739414-6 personal de Planta Permanente perteneciente al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos la conformidad de los Organismos involucrados;

Que, la referida agente revista en la Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción desde el 22/12/2022, conforme Decreto N° 7500-DEYP/2022;

Que, han intervenido debidamente la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, emitió dictamen de competencia de cuyos términos resulta procedente al dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE DE (el cargo y persona):

JURISDICCIÓN: "P" - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

U. de O. 1 MINISTERIO

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL – Ley N° 3161/74

CARGO

CATEGORÍA

3

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1958 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Decreto N° 860.329/2025

2.- CORRESPONDIENTE A DECRETO N°

4357 DEyP.-

JURISDICCIÓN: "G" - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. de O. 3 DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL - Ley N° 3161/74

CATEGORÍA

CARGO

3

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transférase el cargo y persona de la señora Vilma Norma Cachizumba, CUIL N° 27-17879414-6, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161/74, desde la Planta Permanente de la Jurisdicción "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION, U. de O. 1 MINISTERIO a la Jurisdicción: "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Unidad de Organización 3 Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

ARTICULO 3º.- Establézcase que las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar las transferencias de créditos que resulten necesarios para atender lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º.- Dispóngase que la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, a partir de la transferencia, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal, que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6440, correspondiente a la Jurisdicción "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Unidad de Organización: 3 Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete, de Hacienda y Finanzas, de Desarrollo Económico y Producción y de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda,

ARTICULO 7º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Dirección Provincial de Recursos Hídricos y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



... AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"


Proced. Nº 660-329/2025.-

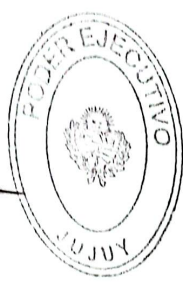
... CORRESPONDIENTE A DECRETO Nº

4357

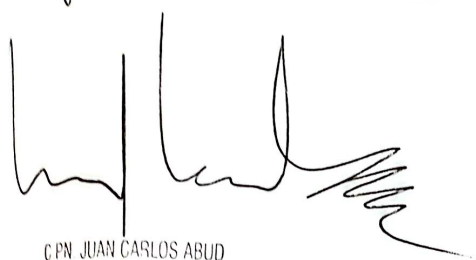
DEvP.-

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.-

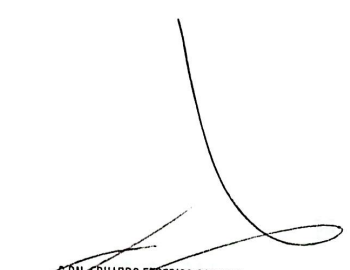

C.P.N. DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


Dra. LIS CYNTHIA CALIZAYA
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN